

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16370 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 213/2010, por auto de 12 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Lehioblock, Sociedad Limitada", con NIF B20946448, con domicilio en calle Pabellón Markulete, número 17, Arrasate, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrasate.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 12 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100032012-1